



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TOLUCA"**

**ACTA DIF TOLUCA-27112017-006-O**

Con fundamento en el artículo 13 Bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", siendo las 16:00 horas del veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, estando reunidos en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, ubicadas en la calle de Otumba No. 505, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México, la Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno; el Lic. Guilbaldo Hernández Campuzano, Director del Sistema y Secretario de la Junta de Gobierno; el L. A. Jorge Sebastián Peña, Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema y Tesorero de la Junta de Gobierno; la M. A. D. N. Irina Belem Reyes Rojas, Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Toluca y Primer Vocal de la Junta de Gobierno; y la L. en D. María López Urbina, Directora de Prevención Social de la Delincuencia y de la Violencia del H. Ayuntamiento de Toluca y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno; con el objeto de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, correspondiente al Ejercicio 2017, para lo cual fueron previa y oportunamente convocados, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia, Acreditación de los Integrantes de la Junta de Gobierno y Declaratoria de Quórum Legal.-----
2. Lectura y Autorización del Orden del Día.-----
3. Autorización para derogar y actualizar el marco normativo que regula el actuar de los Servidores Públicos del Sistema Municipal DIF de Toluca, consistentes en Manual de Organización y Manual de Procedimientos, así como los Reglamentos Interno e Interior de Trabajo para las Servidoras y Servidores Públicos de este Organismo. -----
4. Aprobación para otorgar 25 becas económicas a través del Programa de Menores Trabajadores Urbano Marginales (METRUM).-----

*Handwritten signatures in blue ink, including one that appears to say 'Yolanda'.*

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

5. Autorización para que la Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta del Sistema Municipal DIF de Toluca, rinda su Segundo Informe de Actividades, a las 10:00 horas del 13 de diciembre del 2017, en el recinto denominado "Centro de Espectáculos Salón Rojo", ubicado en Avenida Pino Suarez Sur s/n esq. Paseo Tollocan, colonia Universidad, Toluca, México.---
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión.-----

**En relación al punto 1 del Orden del Día**, El licenciado Guilibaldo Hernández Campuzano, Secretario de la Junta de Gobierno, informó que al arribo de las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, fue recabado el registro de asistencia, por lo que se declaró quorum legal para dar inicio a la sesión.

La Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta de la Junta de Gobierno, señaló que en virtud de que existió quórum legal, declaró abierta la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno e instruyó continuar con el siguiente punto.

**En atención al numeral 2 del Orden del Día**, el Secretario informó que el punto a tratar es referente a la Lectura y Autorización del Orden del Día, mismo que fue leído y sometido a consideración de los Integrantes del Órgano Colegiado, a efecto de recabar el sentido de la votación; emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo:**

**SMD-006-O-001** Se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Presidenta de la Junta de Gobierno, instruyó continuar con el desahogo del siguiente punto.

**En seguimiento al numeral 3 del Orden del Día** y dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales señalan de forma enunciativa mas no limitativa que los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios y para el cumplimiento de sus atribuciones, estableciendo su obligatoriedad y vigencia; 12 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en donde se dispone que se debe tener de manera





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

permanente y actualizada los Manuales de Organización y Procedimientos en medio impreso o electrónico y el 2.2 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que se consagra que las unidades de nueva creación tendrán un plazo de seis meses para cumplir con las obligaciones y disposiciones aplicables, se presenta para su autorización por los integrantes de la Junta de Gobierno, lo siguiente:

La actualización del Manual de Organización para la Administración 2016-2018, referente al Organigrama con el cambio de nomenclatura de la Contraloría Interna a Órgano Interno de Control y al numeral 200B10400 CONTRALORÍA INTERNA, así mismo, la actualización al Manual de Procedimientos referente al apartado XI. CONTRALORÍA INTERNA, que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México, que entró en vigor el pasado 19 de julio de 2017, quedan como 200B10400 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, en el Manual de Organización y en el apartado XI. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, del Manual de Procedimientos, ambos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

La autorización de los Reglamentos Interno e Interior de Trabajo para las Servidoras y Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, fundados en lo consagrado por los artículos 11, 12, 13 fracción III, 13 bis e), fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 22, 23 fracción III y IV, 26 y 27 del Bando Municipal.

Acto seguido, el Secretario de la Junta de Gobierno, sometió a votación el punto desahogado y recabó el sentido de la misma, emitiendo el siguiente:

### Acuerdo

**SMD-006-O-002** Por unanimidad de votos los Integrantes de la Junta de Gobierno, autorizaron la actualización y derogación de:

1. El Manual de Organización;
2. El Manual de Procedimientos;
3. El Reglamento Interno; y
4. El Reglamento Interior de Trabajo para las Servidoras y Servidores Públicos.





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

Marco normativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, el cual entrara en vigor un día después de su publicación en el periódico oficial (Gaceta Municipal).

**En atención al numeral 4 del Orden del Día**, se establece que con la finalidad de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio, así como de brindar a las familias en situación de fragilidad una atención integral, se solicitó a esta Junta de Gobierno, Autorización para Otorgar 25 Becas Económicas a los beneficiarios del Programa Menores Trabajadores Urbano Marginales por un monto de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N); acción que permitirá que los padres de familia del sector vulnerable cuenten con los elementos suficientes, para apoyar a los menores, evitando la deserción escolar y restitución del tejido social.

No habiendo comentarios, el Secretario de la Junta lo somete a votación y recaba el sentido de la misma, informando que por unanimidad de votos el punto es aprobado emitiendo el siguiente:

**Acuerdo:**

**SMD-006-O-003** Se Autoriza el otorgamiento de 25 becas a los beneficiarios del Programa Menores Trabajadores Urbano Marginales por un monto de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), mismas que serán otorgadas en el mes de diciembre del 2017.

**En atención al punto marcado con el numeral 5 de los temas a tratar** y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 BIS E de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se solicita la Autorización para que la Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta del Sistema Municipal DIF de Toluca, rinda su Segundo Informe de Actividades, el 13 de diciembre del 2017, en el recinto denominado "Centro de Espectáculos Salón Rojo", ubicado en Avenida Pino Suarez Sur s/n esq. Paseo Tollocan, colonia Universidad, Toluca, México.

No habiendo comentarios, el Secretario de la Junta lo somete a votación y recaba el sentido de la misma, informando que por unanimidad de votos el punto es aprobado emitiendo el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

### Acuerdo:

**SMD-006-O-004** Se Autoriza que la Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta del Sistema Municipal DIF de Toluca, rinda su Segundo Informe de Actividades, el 13 de diciembre del 2017, en el recinto denominado "Centro de Espectáculos Salón Rojo".

La Presidenta instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno, desahogar el siguiente punto.

**Los numerales 6 y 7 del Orden del Día**, correspondieron a Asuntos Generales y considerando que al inicio de la presente sesión no se registró asunto alguno, se instruye que se lleve a cabo la clausura de la sesión, por lo que la Profesora Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta de la Junta de Gobierno, declaró que:

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal y efectos administrativos a los que haya lugar.

### JUNTA DE GOBIERNO

**PROFRA. SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ  
PRESIDENTA**

**L.P.E. GUILIBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO  
SECRETARIO**

---

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62







H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"



L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA  
TESORERO



M.A.D.N. IRINA BELEM REYES ROJAS  
PRIMER VOCAL



LIC. MARÍA LÓPEZ URBINA  
SEGUNDO VOCAL

Esta hoja forma parte de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal del DIF de Toluca.

---

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 / 215.90.00 / 215.90.02 / 215.90.03 Fax. 213.24.62



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018

**DIF**

Sistema Municipal para el Desarrollo  
Integral de la Familia de Toluca

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"



**LISTA DE ASISTENCIA  
DE LA SEXTA SESION ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA"  
EJERCICIO 2017  
27/11/2017**

**PROFRA. SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA"



**L.P.E. GUILIBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO**  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA"



**L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA**  
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA"



**M.A.D.N. IRINA BELEM REYES ROJAS**  
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA"



**L. EN D. MARÍA LÓPEZ URBINA**  
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

